



Licda. Rosa Pichardo Olivo

Prosecutor
of the Court of Appeals,
attached to
Specialized Prosecutor's Office for the Prosecution of
Administrative Corruption of the Dominican Republic
(PEPCA)

**PRESENTACIÓN CASO FINANCIERO
BASADO EN HECHOS DE
CORRUPCIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA
2016-2020**

ACTUALIDAD JUDICIAL

Implicados en Calamar devuelven \$2 mil MM

Por Domingo Berigüete

marzo 24, 2023 12:20 | Actualizado en marzo 24, 2023 12:20

Hasta el momento, investigados por el alegado entramado de corrupción bautizado como Calamar han entregado al Ministerio Público más de 2 mil millones de pesos, según el órgano acusador.

Una fuente del Ministerio Público informó a El Nacional que ese órgano tiene abierto un proceso de entrega de bienes con personas investigadas por el caso y que se beneficiaron con el señalado entramado de corrupción administrativa y que han entregado altas sumas de dinero, así como bienes muebles e inmuebles.

CDN

Homologan acuerdo con dos imputados de operación Calamar

Redacción CDN
julio 31, 2024
3 minutos de lectura



Operación Calamar expone falta de controles para evitar financiamiento ilícito en campaña

PEPCA califica Calamar como la operación de lavado más grande en menor tiempo para desfalcar al Estado

N DIGITAL | MAYO 15, 2024



Diario Libre Edición USA

Actualidad Política Mundo Economía Revista

OPERACIÓN CALAMAR

La Pepca someterá a más personas en el caso Calamar

• "Lo importante es lo que va a pasar en los próximos días", dijo el titular de la Pepca, Wilson Camacho

Cayena González
Santo Domingo - abr. 08, 2024 | 02:56 p.m. | 3 min de lectura

WhatsApp Facebook X Email LinkedIn





Diario Libre

#JusticiaDL Defensas de Donald Guerrero y Gonzalo Castillo cuestionan acuerdos con acusados en Calamar <http://ow.ly/Qx1e50NysnP>

3 ABR. 2023

Diario Libre Edición USA

Actualidad Política Mundo Economía Revista

Pepca confirma aumenta a 46 lista de acusados en la Operación Calamar

• El expediente de 3,162 páginas fue depositado de manera formal

Wilder Páez
Santo Domingo - abr. 26, 2024 | 03:33 p.m. | 2 min de lectura

WhatsApp Facebook X Email LinkedIn



Color Visión Canal 9 1.08 M

En operación calamar ejecutaban pagos fraudulentos | Emisión Estelar SIN

10 k vistas · hace 5 meses #emisionestelarSIN #canal9 #color... más

Suscribirse

El Nuevo Diario

"Operación Calamar", más de RD\$2.15 mil millones y 2 inmuebles recuperados por el MP

Por El Nuevo Diario

Actualizada el jueves, 27 de junio 2024 | 10:58 pm



POLICIA Y JUSTICIA

Suman 9 acuerdos aprobados por el tribunal en caso Calamar; pretenden recuperar más de RD\$2,000 millones



El Cuarto Juzgado de Instrucción del Distrito Nacional acogió seis criterios de oportunidad solicitados por el Ministerio Público, así lo informó el titular de la Procuraduría Especializada en Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA) Wilson Camacho, a la salida de la audiencia.

ACUSADOS

34 PERSONAS FISICAS



12 PERSONAS MORALES



Funcionarios Públicos de alto perfil

1. Ángel Donald
Guerrero

2. José Ramón
Peralta
Fernandez

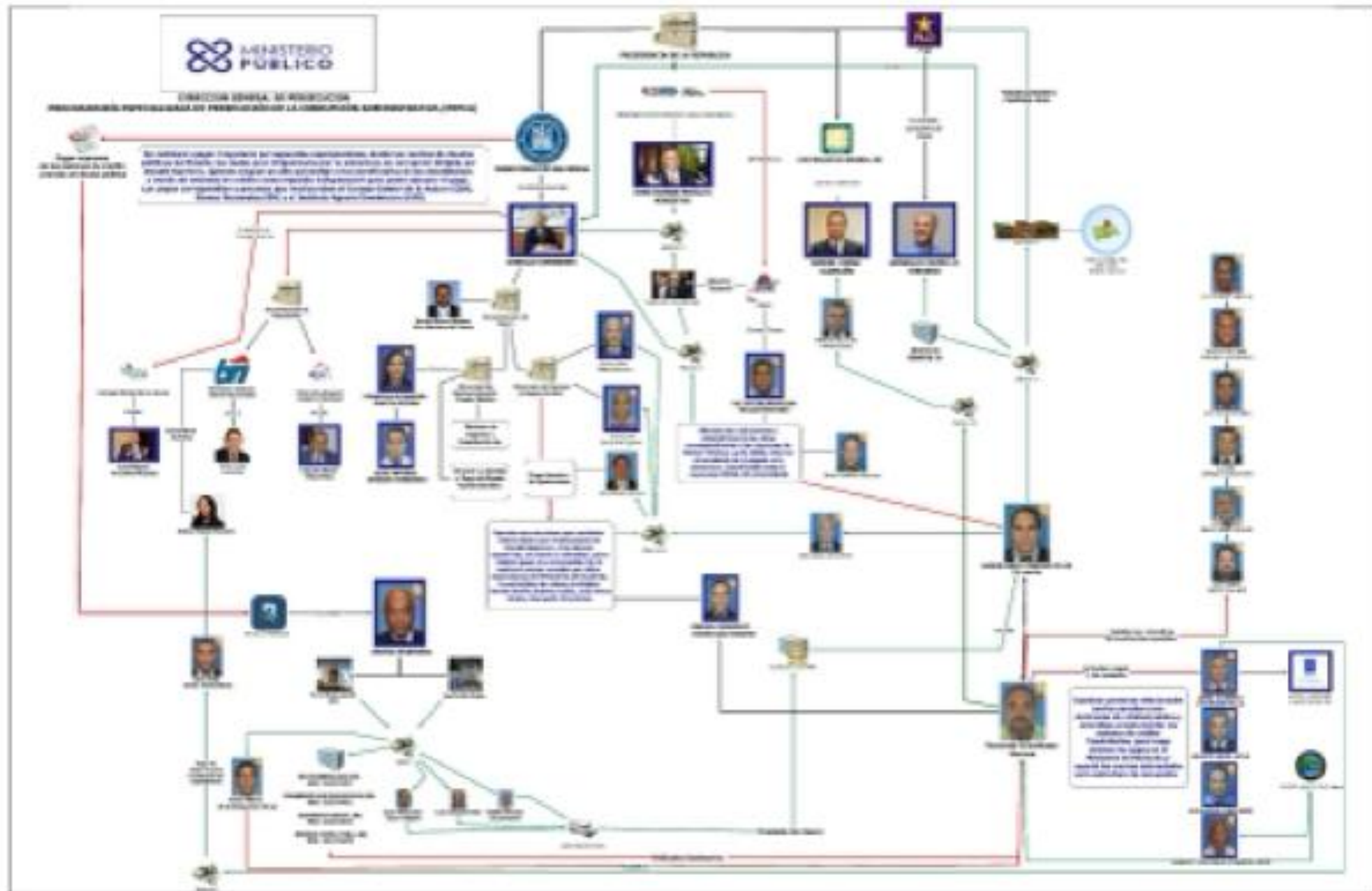
3. Gonzalo
Castillo Terrero

4. Daniel Omar de
Jesús Caamaño
Santana

5. Luis Miguel
Piccirilo Mccabe

6. Claudio Silver
Peña Peña.

Estructura del Entramado



HECHOS DEL CASO



1. Utilizaron el organigrama del Estado para crear la estructura criminal a partir del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Dirección General de Bienes Nacionales, Consejo Estatal del Azúcar, Dirección General de Catastro Nacional, Banco de Reservas y Dirección General de Presupuesto, con el objetivo de estafar y desfalcar al Estado Dominicano.
2. Crearon un Programa de financiamiento de contratistas que le costó al Estado más de 21,000 000 000.00 millones de pesos, en el que el total de los pagos presentados se elaboraron en violación a la ley y las reglamentaciones administrativas, sirviendo el referido programa para una mega operación de lavado de activos.
3. Falsearon documentaciones de otros ejecutivos del Estado, para proceder al pago de los más de 21,000 000 000.00 millones de pesos, de forma irregular.
4. Constriñeron a empresarios a cederle parte de su contrato, de lo contrario no seguirían siendo suplidores del Estado. Utilizaron esquemas empresariales tradicionales para hacer operaciones de lavado de activos al más alto nivel.

Línea de investigación Casinos

Esquema de Recaudaciones Ilegales y Sobornos a través de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar

El imputado DGO, abusando de sus funciones como Ministro de Hacienda, autorizó y dirigió una estructura no gubernamental y criminal compuesta por otros tres colaboradores, con el fin de obtener fondos ilícitos mediante cobros ilegales realizados a través de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar entre los años 2016 y 2020.

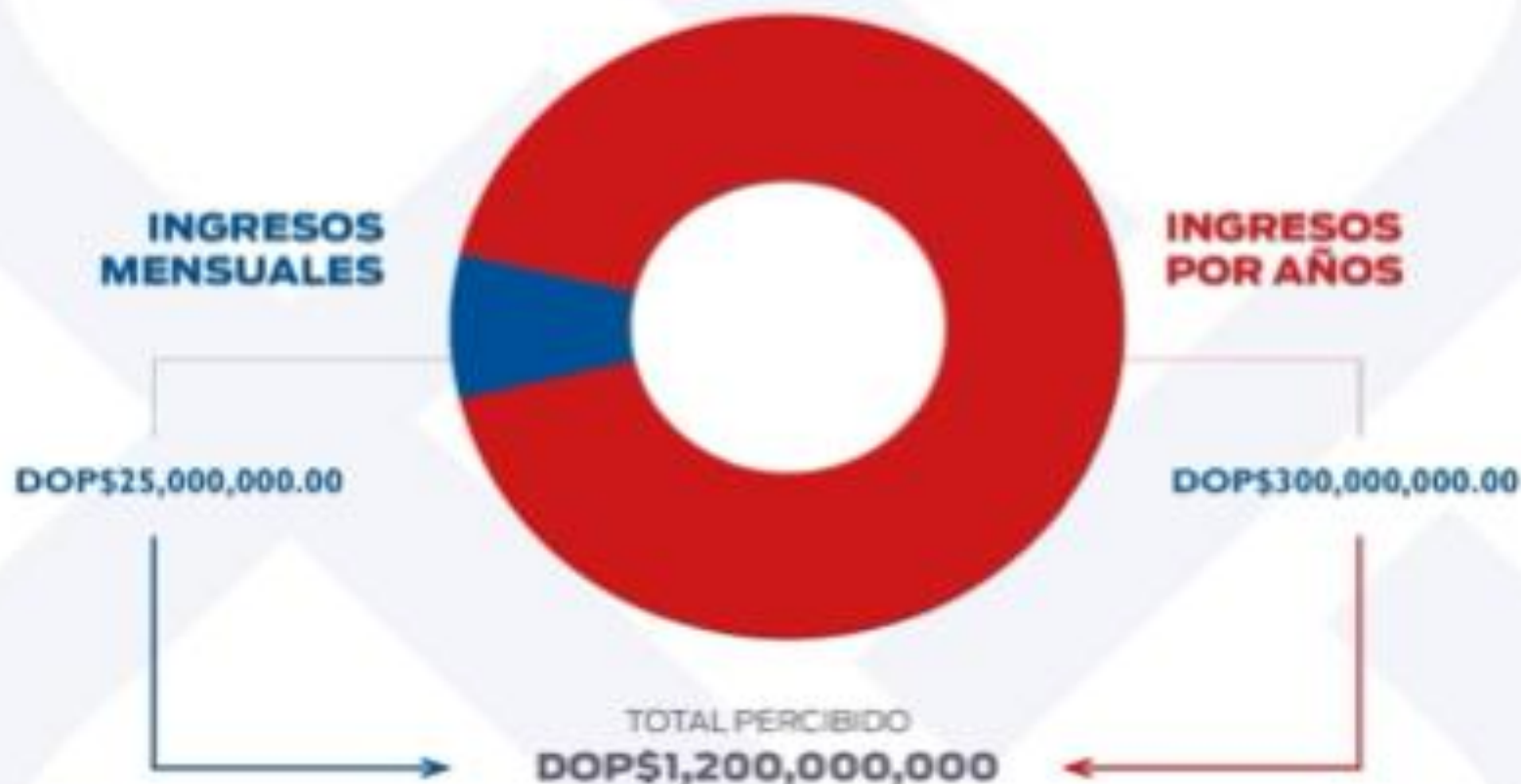
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar es un órgano adscrito al Ministerio de Hacienda, específicamente bajo la dependencia del Viceministerio del Tesoro. Tiene a su cargo la regulación y supervisión de las bancas deportivas, bancas de loterías y el uso de máquinas tragamonedas en todo el territorio nacional.

Dentro de esta Dirección, la estructura no gubernamental previamente mencionada implementó un esquema denominado “el proyecto o programa”, que consistía en la recaudación ilegal de pagos mensuales en efectivo a propietarios de bancas de loterías, operadores de bancas deportivas y pequeños comercios ("colmados") que operaban máquinas tragamonedas. Estos fondos nunca fueron ingresados a las arcas del Estado dominicano, sino que fueron desviados a la red de corrupción encabezada por el entonces Ministro de Hacienda.

INGRESOS POR COBROS ILEGALES Y ESQUEMA DE SOBORNOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CASINOS Y JUEGOS DE AZAR.

"EL PROGRAMA"

PERIODO: OCTUBRE 2016 - AGOSTO 2020



Modus Operandi: El Colaborador n.º 1 fue quien diseñó el plan, que consistía en cartografiar todo el territorio nacional para identificar todos los puntos de venta de loterías, bancas de apuestas y ubicaciones de máquinas tragamonedas. El Colaborador n.º 2 presentó el plan de recaudación al Ministro, quien lo aprobó e instruyó a sus subalternos a cumplir con todas sus peticiones.

El componente operativo del proyecto fue delegado a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar. Los directores instruyeron a sus encargados de operaciones —y estos, a su vez, a los inspectores del Tesoro— para que procedieran al cierre inmediato de cualquier banca de lotería o de apuestas que no cumpliera con los pagos exigidos, así como al decomiso de las máquinas tragamonedas.

Inicialmente, los directores recibieron un millón de pesos dominicanos (DOP 1,000,000.00) mensuales procedentes del esquema ilegal en noviembre de 2016. Posteriormente, esta suma aumentó a dos millones de pesos dominicanos (DOP 2,000,000.00) mensuales mediante pagos directos. En marzo de 2019, debido a disputas internas, uno de los colaboradores fue removido y sustituido por el Colaborador n.º 4, quien se integró de inmediato al esquema y comenzó a recibir la misma suma mensual.



- En mayo de 2019, el Ministerio emitió la Resolución núm. 0006-2019, que aparentemente establecía nuevas normas para el otorgamiento de licencias a las operaciones de apuestas. Sin embargo, dicha resolución sirvió como fachada para encubrir las actividades ilegales que continuaban bajo la autoridad del Ministro.
- Las recaudaciones ilegales, los decomisos sin el debido proceso y los actos de soborno continuaron hasta mayo de 2020, fecha en la que las operaciones fueron finalmente suspendidas a causa de la pandemia de COVID-19.



MONTO DEL FRAUDE

RD\$41,000,000,000.00

(Cuarenta y un mil millones de pesos dominicanos)

US\$ 680,364,387.38

(Seicientos ochenta millones trescientos sesenta y cuatro mil ochenta y siete dólares con treinta y ocho centavos)



Recuperación de activos mediante acuerdos de colaboracion de Acusados



Principio de Oportunidad especial para asuntos complejos

(Artículo 369)

- Procedencia. Cuando la tramitación sea compleja a causa de la pluralidad de hechos, del elevado número de imputados o víctimas o por tratarse de casos de delincuencia organizada, a solicitud del ministerio público apoderado de la investigación, antes de la presentación de cualquier requerimiento conclusivo, el juez puede autorizar, por resolución motivada, la aplicación de las normas especiales previstas en este título. La decisión rendida es apelable”.

(Artículo 370. 6)

- Permite al ministerio público solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal o que se perpetren otras infracciones, ayude a esclarecer el hecho investigado u otros conexos o proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles cuya persecución facilita o cuya continuación evita. En este caso, la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizada por sentencia del juez o tribunal competente.

Sentencia No. 060-2024-SRPT-00034, del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

Expediente No. 2024-0041467, 22 de agosto de 2024 (SENTENCIA QUE HOMOLOGA LOS ACUERDOS)

- *“**PRIMERO:** Libra acta de los criterios de oportunidad suscritos en fechas 20, 21, 25 y 26 de abril del año 2024, por el ministerio público, (...) a favor de los investigados Fernando Crisóstomo Herrera, Ramón Emilio Jiménez Collie, José Arturo Ureña, Belkiz Antonia Tejeda Ramírez, Natalia Cesarina Beltré Torres y la entidad Grupo DIBEFE, S.R.L., sus defensas, (...), así como, los representantes del Estado, (...), en calidad de querellantes y actores civiles equipo de recuperación del patrimonio público”.*
- ***SEGUNDO:** Declara la extinción de la acción penal por aplicación de criterio de oportunidad presentado por el ministerio público, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 34, 370 numeral 6 y 44 numeral 6 del Código Procesal Penal”.*

Bienes Recuperados a través de los acuerdos con el Ministerio Público

ACUSADOS	MONTO EN RD\$	MONTO EN DOLARES US\$
Ramón Emilio Jiménez Collie	715,000,000.00	\$11,818,181.82
Fernando Crisóstomo Herrera	\$1,101,770,078.50	\$18,211,075.68
José Arturo Ureña	500,000,000.00	\$8,264,462.81
TOTAL	\$2,316,770,078.50	\$38,293,720.31
Belkiz Antonia Tejeda Ramírez, Natalia Cesarina Beltré Torres y Grupo DIBEFE, S.R.L.	El inmueble ubicado en la calle Teodoro Chasseriau, No. 5267, sector las Praderas, Distrito Nacional	Inmueble ubicado en el condominio Canó 29, apartamento 3-B, tercer nivel, sector El Millón

Bienes identificados para Decomiso Penal

TOTAL EN PESOS			
RD\$489,539,164.7			
TOTAL EN DOLARES			
USD 8,158,986.08			
INMUEBLES	96		
VEHICULOS	46		

MUCHAS GRACIAS POR
EL FAVOR DE SU
ATENCIÓN
¡AGRADECIDA DE
HACER CONEXIONES
CON USTEDES!

Licda. Rosa Pichardo Olivo
Procuradora General de la Corte de
Apelación,
adscrita a la
Procuraduría Especializada de
Persecución de la Corrupción
Administrativa (PEPCA), de la
República Dominicana

